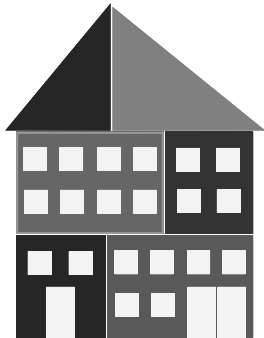


CONSEJOS ÚTILES

Qué debes hacer si crees que ha sufrido discriminación en la vivienda:

- Póngase en contacto con el Proyecto de Equidad de Vivienda para reportar la discriminación a nosotros.
- Mantenga un diario de incidentes de discriminación.
- Escriba lo que ha sufrido, incluyendo nombres, fechas, direcciones, términos de alquiler y cualquier otros detalles sobre su interacción.
- Mantenga todos los documentos relacionados con la discriminación, incluyendo correos electrónicos y comunicaciones de texto.
- Después del incidente, usted tiene un año para presentar una queja administrativa o dos años para presentar una demanda en la corte.



EL PROYECTO DE EQUIDAD DE VIVIENDA

El Proyecto de Equidad de Vivienda de Ayuda Legal de Carolina del Norte (“*Legal Aid of North Carolina*”) está disponible para proporcionar información sobre los derechos de una persona bajo La Ley Federal de Equidad de Vivienda. Si usted cree que ha sido víctima de discriminación en la vivienda, póngase en contacto con nosotros llamando gratis **1-855-797-3247** para asistencia. Un miembro de nuestro personal discutirá la situación con usted y le ayudará decidir lo que debe hacer. Su llamada se mantendrá confidencial. Cuando sea necesario, nuestro personal puede ayudarle presentar una queja al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (“*U.S. Department of Housing and Urban Development*”) u otros agencias o tribunales apropiados.

Fair Housing Project

LEGAL AID OF NORTH CAROLINA

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611

(855) 797-FAIR

(855) 797-3247

“El trabajo que formo la base para esta publicación fue apoyado por un subsidio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. La sustancia y los resultados de esta publicación están dedicados al público. El autor y editor son los únicos responsables por la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan el punto de vista del Gobierno Federal.”

DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA

EQUIDAD EN LA VIVIENDA Y ORIGEN NACIONAL



LEGAL AID OF NORTH CAROLINA

Fair Housing Project

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611



DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA

La Ley Federal de Equidad en la Vivienda (“FHA” en Inglés) prohíbe discriminación en los asuntos de viviendas en base de **raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado familiar o discapacidad**.

ORIGEN NACIONAL

Bajo la FHA, es ilegal para un arrendador, gerente, agente de bienes raíces o dueño de propiedad a discriminar en base de la origen nacional de una persona. Origen nacional incluye país de nacimiento, ascendencia, cultura, o idioma.

PAÍS DE NACIMIENTO Y ETNICIDAD

Origen nacional incluye una región dentro un país o una región que se extiende por varios países. Puede ser una violación de la FHA aunque el propietario no sabe particularmente o está equivocado sobre la origen nacional de una persona.

LENGUAJE Y ACENTO

Si un arrendador trata una persona diferente porque esa persona habla con un acento o habla una idioma que no es Inglés, puede constituir discriminación en base de origen nacional. Similarmente, aplicando selectivamente políticas de vivienda que son relacionadas con lenguaje (como prohibiendo algunas idiomas o solo informando algunas solicitantes sobre las políticas) puede violar la FHA.

VIOLACIONES COMUNES DE LA FHA

Hay varias formas de discriminación de origen nacional. Algunos ejemplos de conducta que puede violar la FHA incluye:

- Negando a alquilar, vender o negociar con una persona debido al lugar de nacimiento, etnicidad o ascendencia de esa persona.
- Cobrando renta, depósito o honorario adicional porque una persona habla una idioma que no es Inglés.
- Desalentando o recomendando ciertas comunidades porque un solicitante tiene un nombre que puede ser asociado con un origen nacional.
- Rechazando el mantenimiento de una unidad porque una persona es un inmigrante o refugiada, mientras proporcionándolo a todos los demás.

POLÍTICAS DISCRIMINATORIAS

Reglas de la propiedad también pueden violar la FHA. Algunos ejemplos incluyen:

- Requerir que todos los ocupantes hablen Inglés.
- Diciéndole a una persona que no cocine ciertos comidas debido al posible olor.
- Obligar una persona a elegir un apartamento cerca de otras personas que hablan la misma idioma.

Haciendo solo algunas personas cumplir con ciertas reglas, pero no haciendo otras personas cumplir las mismas reglas, también puede violar la FHA.

ESTATUS DE INMIGRACIÓN

Cada persona está protegida por la FHA, independientemente del estado de inmigración de la persona. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (“HUD” en Inglés) no preguntará sobre el estado de inmigración cuando investigando una queja administrativa.

Arrendadores pueden solicitar documentos y verificar crédito para determinar si una persona cumple con los criterios objetivos de alquiler. Sin embargo, un arrendador debe aplicar las mismas políticas y procedimientos a todos.

Un arrendador no debe hacer preguntas sobre el estado de inmigración en base de la manera de vestir o hablar del inquilino. Preguntas para información de ciudadanía e inmigración pueden violar la FHA. Para obtener más información, comuníquese con el Proyecto de Equidad de Vivienda.

ACOSO

Es ilegal coaccionar, intimidar, amenazar o interferir con una persona que ejerce o disfruta sus derechos de vivienda justa. Ejemplos de conducta discriminatoria incluyen:

- Amenazando a reportar a una persona a la policía o ICE por presentar una queja de vivienda justa.
- Amenazando a desalojar a una persona hasta que elimine su vestimenta cultural o religiosa tradicional.
- Haciendo insultos raciales, étnicos o religiosos contra una persona.